MODIFICATORIO N° 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 027-00-H-CACOM-5-GRUAL -2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- CACOM-5 CON NIT. 800.141.633-9 Y LA SOCIEDAD COMERCIAL SOLOGEM S.A.S CON NIT. 900.819.349-6

El Señor Coronel **ALEJANDRO DUARTE ACUÑA**, mayor de edad, domiciliado en Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.849.298 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Segundo Comandante Comando Aéreo, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial MDN-FAC-729 del 28 de septiembre de 2021, y por las que las modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Comando Aéreo de Combate N° 5, con NIT 800.141.633-9,quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, ha autorizado la suscripción del presente modificatorio al contrato No 027-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022, cuyo objeto consiste en ejecutar es "LA COMPRA E INSTALACIÓN DE CALENTADORES DE GAS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 5", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual digital publicado en SECOPII se inició el trámite para el contrato cuyo objeto es el LA COMPRA E INSTALACIÓN DE CALENTADORES DE GAS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 5.

b) Surtido el trámite en la SECOPII se adjudicó la A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No**. 027-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022** a la sociedad **SOLOGEM S.A.S.** con NIT. 900.819.349-6.

c) Que el contrato **027-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022** en la cláusula 3 - Plazo de ejecución estableció:

Cláusula 3 – Plazo de ejecución

Los calentadores de agua para los alojamientos, casinos y viviendas militares del CACOM-5, de acuerdo a la ficha técnica, se deberán entregar a más tardar el día 15 de Agosto de 2022.

***PARÁGRAFO**. Para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar la constancia de afiliación a la seguridad social y a riesgos laborales del personal que se destinará a la ejecución del mismo*

d) Que el contratista SOLOGEM S.A.S. a través de tres comunicaciones del 08, 10 y 11 de agosto de 2022 solicitó se ampliara el plazo de ejecución hasta el 19 de agosto de 2022 y se autorizara cambio de referencia en el producto CAGLM3505AN1 por la referencia CAGM35ANS0. Indicando que solo corresponde a un cambio en el color del producto y en la referencia.

e) Que mediante oficio FAC-S-2022-149670-CI del 11 de agosto de 2022, el AT. Diego Alejandro Merchán Rincón supervisor suplente del contrato **027-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022** le solicitó al Señor Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM 5, autorizar modificatorio No 1 al contrato así:

En referencia al contrato No Contrato No. 027-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022, cuyo objeto es "Compra e instalación de calentadores de gas para el CACOM-5" me permito informar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor CACOM 5 tenga bien autorizar el cambio de la fecha de entrega como de instalación de los calentadores al 19 de agosto de 2022 debido a que los calentadores a comprar no se encuentran en el marcado debido a que la empresa MABE descontinuo la fabricación del calentador de 35 galones de referencia CAGLM3505AN1 y lo cambio por la referencia CAGM35ANS0

Por lo anteriormente mencionado, la supervisión del contrato realiza la respectiva búsqueda en la página de MABE dando como resultado este referencia ya no existía en la página, también se realiza la búsqueda del calentador en tiendas de grandes superficies dando como resultado que no se encuentran unidades a la venta, debido a se solicita se autorice el cambio de fecha de entrega e instalación de los calentadores del 15 de agosto de 2022 al 19 de agosto de 2022 para hacer el debido proceso concerniente al contrato.

De acuerdo a lo anterior se pide que se autorice el cambio a en las especificaciones técnicas ya que se está haciendo un cambio en el color, referencia del calentador

.

Calentador CAGLM3505AN1 *Calentador de acumulación Gas Natural de Apagado Automático, sistema de seguridad con apagado automático por falla o ausencia de flama.* *Prevención de sobrecalentamiento de válvula de alivio de presión y temperatura que previene sobrecalentamientos* *Protección garantizada, su exclusivo porcelanizado ofrece la mayor protección contra la corrosión del tanque.* *Válvula de drenado, válvula de drenado para mantenimiento que permite la eliminación de sedimentos* • *Color blanco* • *Peso 46.9 kg* • *Ancho 43 cm* • *Voltaje 110 V* • *Capacidad 35 galones* • *Modelo CAGLM3505AN1* • *Tiro natural* • *Garantía 1 año* • *Alto 155.2 cm* • *Fondo 43 cm* • *Encendido automático* • *Tipo de gas: Gas Natural o LP* • *Diámetro ducto de evacuación: No requiere* • *Caudal máximo 125 psi* • *Caudal mínimo 5 psi*	*Calentador CAGM35ANSO* *Calentador de acumulación Gas Natural de Apagado Automático, sistema de seguridad con apagado automático por falla o ausencia de flama.* *Prevención de sobrecalentamiento de válvula de alivio de presión y temperatura que previene sobrecalentamientos* *Protección garantizada, su exclusivo porcelanizado ofrece la mayor protección contra la corrosión del tanque.* *Válvula de drenado, válvula de drenado para mantenimiento que permite la eliminación de sedimentos* • *Color gris* • *Peso 46.9 kg* • *Ancho 43 cm* • *Voltaje 110 V* • *Capacidad 35 galones* • *Modelo CAGM35ANSO* • *Tiro natural* • *Garantía 1 año* • *Alto 156 cm* • *Fondo 43 cm* • *Encendido automático* • *Tipo de gas: Gas Natural o LP* • *Diámetro ducto de evacuación: No requiere* • *Caudal máximo 125 psi* • *Caudal mínimo 5 psi*

De acuerdo a lo anterior las características técnicas a cambias serían el color y el modelo del calentador, por lo cual se solicita la autorización para recepción de estos calentadores luego de realizar cambio en la ficha técnica y se autorice la ampliación del plazo hasta el 19 de agosto…

f) Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM 5, ordena realizar el presente modificatorio al contrato **027-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022** el cual se regirá por la siguiente cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la Cláusula 3- Plazo de ejecución la cual quedará así:

Cláusula 3 – Plazo de ejecución

Los calentadores de agua para los alojamientos, casinos y viviendas militares del CACOM-5, de acuerdo a la ficha técnica, se deberán entregar a más tardar el día 19 de Agosto de 2022.

PARÁGRAFO. Para el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar la constancia de afiliación a la seguridad social y a riesgos laborales del personal que se destinará a la ejecución del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar las condiciones técnicas del insumo Calentador de 35 Galones establecido en el estudio previo y ficha técnica el cual quedará así:

Calentador CAGM35ANSO *Calentador de acumulación Gas Natural de Apagado Automático, sistema de seguridad con apagado automático por falla o ausencia de flama.* *Prevención de sobrecalentamiento de válvula de alivio de presión y temperatura que previene sobrecalentamientos*

Protección garantizada, su exclusivo porcelanizado ofrece la mayor protección contra la corrosión del tanque.
Válvula de drenado, válvula de drenado para mantenimiento que permite la eliminación de sedimentos

- *Color gris*
- *Peso 46.9 kg*
- *Ancho 43 cm*
- *Voltaje 110 V*
- *Capacidad 35 galones*
- *Modelo CAGM35ANSO*
- *Tiro natural*
- *Garantía 1 año*
- *Alto 156 cm*
- *Fondo 43 cm*
- *Encendido automático*
- *Tipo de gas: Gas Natural o LP*
- *Diámetro ducto de evacuación: No requiere*
- *Caudal máximo 125 psi*
- *Caudal mínimo 5 psi*

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la Cláusula 12- Garantías, la cual quedará así:

Cláusula 12 – Garantías

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC- CACOM-5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	*%*	*VALOR*	*DESDE VIGENCIA*	*HASTA*
Cumplimiento del contrato	*30%*	*$2.823.870,00*	*Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de la misma y (04) meses mas*	*19-12-2022*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	*50%*	*$4.706.450,00*	*Desde la firma de la aceptación de la oferta, por el término de la misma y (12) meses mas*	*19-08-2023*

CLÁUSULA CUARTA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Rionegro, Antioquia a los 12 días del mes de agosto de 2022.